República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Intendencia Municipal
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfonos: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

RESOLUCIÓN Nº 974/2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA VITAL INFORMATICA, PROPIEDAD DEL SR. CARLOS ALBERTO ALFONSO CRISTALDO, PARA LA CD Nº 06/2012 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION - PAC ID Nº 235.588

VISTO:
La necesidad de esta institución Municipal de adquirir los bienes; denominado **ADQUISICION DE DE EQUIPOS DE COMPUTACION,** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº**235.588**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación dice: Realizada la verificación técnica, documental y financiero, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos y por presentar por el precio más bajo, por lo que **se recomienda** de acuerdo a lo previsto en la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la **CD Nº 06/2012 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION - PAC ID Nº 235.588***;* a la Empresa **VITAL INFORMATICA,** propiedad de la **Sr. Carlos Alberto Alfonso Cristaldo,** domiciliado el la ciudad de Coronel Bogado, con numero de cedula de identidad **Nº 3.237.721, con RUC Nº 3.237.721-5, y** por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de **Gs. 32.036.960.- (GUARANÍES TREINTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA) IVA incluido**. *ES NUESTRO DICTAMEN, mejor parecer del Intendente. Firmando Lic. Pablo Soley Sotomayor y Javier Sánchez*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO....

El INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Intendencia Municipal

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Intendencia Municipal
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfonos: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR para CD Nº 06/2012 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION - PAC ID Nº 235.588; a la Empresa **VITAL INFORMATICA,** propiedad de la **Sr. Carlos Alberto Alfonso Cristaldo,** domiciliado el la ciudad de Coronel Bogado, con numero de cedula de identidad **Nº 3.237.721, con RUC Nº 3.237.721-5, y** por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de **Gs. 32.036.960.- (GUARANÍES TREINTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA) IVA incluido**.

ART. 2º) COMUNICAR la adjudicación del llamado a la **Sr. Carlos Alberto Alfonso Cristaldo,** domiciliado el la ciudad de Coronel Bogado, con numero de cedula de identidad **Nº 3.237.721, con RUC Nº 3.237.721-5**, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.----------

ART. 3º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. --

ART. 4º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

Coronel Bogado, 02 de agosto de 2012

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General

Lic. Pablo Stiley Sotomayor
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Intendencia Municipal

Sr. Héctor Fabian C. Flores
Intendente Municipal